

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° **00090**
SECCION 2da.- **22 ENE. 2010**
LA CISTERNA,

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 2912 de fecha 01 de Diciembre del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 156, de fecha Diciembre 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Diciembre del 2009.

3.-El Certificado N° 140 de fecha Diciembre 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20 % de la Dotación Comunal a Plazo Fijo , el Memorandum N° 786 de fecha 11 de Diciembre del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.

4.-La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE : **MARIA MACARENA ESPINOZA ELGUETA**
R.U.T.: : 13.915.889-K
CARGO : Médico
CATEGORÍA : A
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 11 Horas semanales
FECHA INICIO : **01.12.2009**
FECHA TERMINO : **31.12.2009**
ITEM : Presupuesto de Salud
OBS. : Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archivarse.

(FDO.) **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.JLMM.Pem.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.-Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OF. Partes


PATRICIO ORELLANA ERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL